

**HUS**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 029 DE 2018
(29 NOV. 2018)

Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2018

La Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO,

1. *Que mediante el Acuerdo No. 017 del 26 de Octubre de 2017 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2018.*
2. *Que mediante la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2018, así: Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos la suma CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$175.438.849.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.*
3. *Que la Resolución No. 303 de Diciembre 12 de 2017 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
4. *Que mediante Resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquidada el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal de 2018.*
5. *Que mediante Acuerdo No. 019 de Diciembre 14 de 2017 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 501 de Diciembre 13 de 2017.*

6. Que mediante Acuerdos No. 004 de Febrero 26 de 2018, No. 012 de Mayo 21 de 2018, No. 019 de Agosto 16 de 2018, No. 020 de Agosto 16 de 2018, No. 023 de Octubre 17 de 2018 y el Acuerdo No. 024 de Octubre 17 de 2018 aprobados por la Junta Directiva, los cuales se han efectuado modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$201.887.323.795 y en Gastos la suma de \$201.887.323.795 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana suscribieron Convenio de desempeño No. 651 de Noviembre 27 de 2018, cuyo objeto es "Apalancar financieramente a la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, con el fin de garantizar recursos para atender gastos de funcionamiento, gastos de operación y pago de pasivos, con lo cual se pretende fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de salud a la población cundinamarquesa, en pro de los objetivos y funciones de las ESE., por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad de recursos No. 003 de Noviembre 28 de 2018 Suscrito por el Gerente y Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición.
8. Que los recursos mencionados en el considerando anterior deben ser adicionados en el presupuesto de Gastos al rubro 22001 Mantenimiento Hospitalario (Servicios)-Hus la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000) M/CTE para seguir garantizar gastos de mantenimiento para la actualización del sistema de información y al rubro 90000 Disponibilidad final-Hus la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) m/CTE para el pago de los pasivos de la ESE, para dar cumplimiento a lo citado en los convenios.
9. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud No. SSC-DAF-PPTO 0542.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.950.000.000
12	TRANSFERENCIAS	1.950.000.000
1210	APORTES	1.950.000.000
12102	Aporte Departamento	1.950.000.000
121022	Convenio de desempeño No. 651/2018-Hus	1.950.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.950.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, la suma de la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	450.000.000
20000	GASTOS GENERALES	450.000.000
22000	Adquisición de Servicios	450.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	450.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Hus	450.000.000
E	DISPONIBILIDAD FINAL	1.500.000.000
90000	DISPONIBILIDAD FINAL	1.500.000.000
	DISPONIBILIDAD FINAL - Hus	1.500.000.000
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS+DISP.FINAL	1.950.000.000

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

29 NOV. 2018

Dr. PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Presidente Ad-Hoc

Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva